

Irg/ogv S.9°/373 OFICIO N° 96883 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 31 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor BENJAMÍN MORENO BASCUR, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el camino que atraviesa el sector de la Villa Santa Helena, en la comuna de Colbún, precisando si corresponde a un bien nacional de uso público y se encuentra regularizado y registrado en los catastros de Bienes Nacionales.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES

## OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE : BENJAMÍN MORENO BASCUR H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

A : FRANCISCO FIGUEROA CERDA.
MINISTRO DE BIENES NACIONALES.

MATERIA: Solicita información sobre propiedad fiscal del camino Villa Santa Helena, comuna de Colbún.

Mediante el presente, en atención a denuncias recibidas por vecinos de la Villa Santa Helena, comuna de Colbún, y en ejercicio de mis funciones fiscalizadoras, solicito a usted tenga a bien informar si el camino que atraviesa dicho sector corresponde a un bien nacional de uso público, y si se encuentra regularizado y registrado en los catastros de Bienes Nacionales.

La importancia de contar con esta información radica en que la falta de claridad sobre la propiedad del camino ha **impedido su inclusión en programas de pavimentación**, afectando directamente el bienestar de la comunidad local.

Por lo anterior, se solicita tenga a bien responder:

- 1. Si el camino en cuestión **constituye un bien nacional de uso público** bajo administración del Ministerio.
- 2. Si se encuentra debidamente **inscrito o en proceso de regularización**.
- 3. Si existe algún procedimiento a seguir por parte del municipio o de los vecinos para avanzar en la regularización del bien y permitir futuras intervenciones.



## Agradeciendo desde ya su colaboración, se despide atentamente,

## BENJAMÍN MORENO BASCUR. H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



